

Puentes Viejas, a 27 de febrero de 2009.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/7.044/09)

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial y exposición al público de la modificación del texto aprobado inicialmente de la ordenanza reguladora de la publicidad en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se somete el texto inicialmente aprobado a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si en el referido plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, el acuerdo y texto inicialmente aprobados se elevarán a definitivos.

Rivas-Vaciamadrid, a 4 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/7.303/09)

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial y exposición al público de la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de veladores de terrazas y quioscos de Rivas-Vaciamadrid.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se somete el texto inicialmente aprobado a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si en el referido plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, el acuerdo y texto inicialmente aprobados se elevarán a definitivos.

Rivas-Vaciamadrid, a 4 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/7.304/09)

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial y exposición al público del Reglamento Orgánico Municipal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se somete el texto inicialmente aprobado a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si en el referido plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, el acuerdo y texto inicialmente aprobados se elevarán a definitivos.

Rivas-Vaciamadrid, a 4 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/7.305/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiendo sido posible realizar la notificación de apremio al interesado o a su representante por causas no imputables a este Ayun-

tamiento, y habiéndose intentado por dos veces en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (58/2003, de 17 de diciembre), o no conocerse su domicilio actual, se cita a los contribuyentes relacionados en el anexo adjunto para que comparezcan al objeto de ser notificados del embargo de bienes inmuebles practicado en cada uno de los expedientes en el procedimiento ejecutivo de apremio que se sigue, tanto en su condición de deudor como de cónyuge, copropietario usufructuario o tercer poseedor de la finca embargada. El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es el de Tesorería Municipal, Servicio de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento. Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el departamento de anteriormente mencionado, sito en la plaza de Madrid, número 9, de nueve y treinta a trece horas, de lunes a viernes, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Se advierte a los interesados de que, si no se hubiese comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO QUE SE ADJUNTA

Expediente 402. Don Alejandro Castaño Serrano, número de identificación fiscal 70718966-S (deudor).

Expediente 1.834. Don Jesús Ramos Vaquero, número de identificación fiscal 50673140-T (deudor), y doña María Rosa Navarro Marugán, número de identificación fiscal 1809412-W (cónyuge).

Expediente 2.172. Don José Luis Sanz Hernández, número de identificación fiscal 51673590-L (deudor).

Expediente 3.499. Doña Rosa María García Marín, número de identificación fiscal 2169819 (deudora).

Expediente 3.784. Don Enrique Muñoz Calvo, número de identificación fiscal 10325423-X (deudor), y doña Milagros Mórte Rive-ro (cónyuge).

Expediente 4.893. Don Jorge Picas Bros, número de identificación fiscal 51171032-B (deudor).

Expediente 5.944. Don José Luis Martín Gómez, número de identificación fiscal 05413074-R (copropietario); don Ismael Martín Gómez, número de identificación fiscal 01180184-P (copropietario); doña Ana Martín Gómez, número de identificación fiscal 1.180.182 (copropietaria), y doña Laura Martín Gómez, número de identificación fiscal 01180183-F (copropietaria).

Expediente 6.959. Don Lucio Ferradas Hidalgo, número de identificación fiscal 50044296-E (deudor), y doña Milagros Solís González, número de identificación fiscal 50056180-S (cónyuge).

Expediente 7.418. Don Jesús Díaz de Neira Valera, número de identificación fiscal 5349669-F (deudor), y doña María Carmen López Gascón, número de identificación fiscal 680596-A (cónyuge).

Expediente 7.750. Don Manuel Luque Vázquez, número de identificación fiscal 51619750-E (deudor), y doña Dolores Pelayo Barba, número de identificación fiscal 51652462-M (cónyuge).

Expediente 8.102. Don Darío Casarrubios Gómez, número de identificación fiscal 51896733-Q (deudor).

Expediente 8.317. Don Enrique Moreno Fernández Luna, número de identificación fiscal 50140741-M (deudor); doña Petra Vallejo González, número de identificación fiscal 50531948-M (cónyuge); doña María Ángeles Moreno Vallejo, número de identificación fiscal 50729210-L (copropietaria), y don Enrique Moreno Vallejo, número de identificación fiscal 50867957-F (copropietario).

Expediente 10.834. Doña Dolores Aguilera Guzmán, número de identificación fiscal 131395-L (deudora).

Expediente 11.440. Doña Guadalupe Agudo Pizarro, número de identificación fiscal 51870574-P (deudora), y doña María Concepción Fernández Guijarro número de identificación fiscal 51878343-A (cónyuge).

Expediente 11.539. Don José Manuel Monje Díaz, número de identificación fiscal 5376042-E (deudor), y doña Luisa María Angón Monje, número de identificación fiscal 51878502-R (copropietaria).

Expediente 12.004. Don Esteban Bravo Miralles, número de identificación fiscal 699262-Q (deudor), y doña Consuelo Vences Ruiz, número de identificación fiscal 5353871-T (cónyuge).

Expediente 12.160. Doña Cristina del Val Morcillo, número de identificación fiscal 2651089-V (deudora).